



85
ANIVERSARIO



Oficina de información y respuesta

No. 073/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 073/2019, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, presentada por _____ mediante la _____ que requiere se le proporcione "1) Expediente administrativo de aprobación de las "Normas técnicas para la Determinación de los Capitales Técnicos Necesarios y generación de las tablas de mortalidad" (NSP-05). Dicha norma fue aprobada en sesión CNBCR-01/2018, de fecha 02/02/2018. 2) Expediente administrativo de modificación de las "Normas técnicas para la Determinación de los Capitales Técnicos Necesarios y generación de las tablas de mortalidad" (NSP-05). Dicha modificación fue aprobada en sesión CN-10/2018, de fecha 19/10/2018", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a la Gerencia del Sistema Financiero de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite dos archivos físicos que contienen copia certificada del "1) Expediente administrativo de aprobación de las Normas Técnicas para la Determinación de los Capitales Técnicos Necesarios y Generación de las Tablas de Mortalidad (NSP-05), aprobadas por el Comité de Normas en Sesión No. CN-01/2018, de fecha 02 de febrero de 2018. 2) Expediente administrativo de modificación de las Normas Técnicas para la Determinación de los Capitales Técnicos



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



85
ANIVERSARIO



Oficina de información y respuesta

Necesarios y Generación de las Tablas de Mortalidad (NSP-05), aprobadas por el Comité de Normas en Sesión No. CN-10/2018, de fecha 19 de octubre de 2018”.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** en forma física dos copias certificadas del “1) Expediente administrativo de aprobación de las Normas Técnicas para la Determinación de los Capitales Técnicos Necesarios y Generación de las Tablas de Mortalidad (NSP-05), aprobadas por el Comité de Normas en Sesión No. CN-01/2018, de fecha 02 de febrero de 2018. 2) Expediente administrativo de modificación de las Normas técnicas para la Determinación de los Capitales Técnicos Necesarios y Generación de las Tablas de Mortalidad (NSP-05), aprobadas por el Comité de Normas en Sesión No. CN-10/2018, de fecha 19 de octubre de 2018”. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv